

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL	Código: PR-CH-TS-89
		Página 1 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión vigente: 01

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4. RESPONSABILIDADES:	3
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	9
7. ANEXOS	9
8. CONTROL DE CAMBIOS:	10
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	11

1. Objetivo:

Orientar al paciente, familiar o representante legal sobre los trámites y pasos a seguir para obtener el recibo de la cuota de recuperación para el tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto y en caso de ser necesario, modificar la cuota o exentar el pago, considerando situación económica, social y familiar, así como clasificación o reclasificación socioeconómica.

2. Alcance:

El proceso inicia cuando el paciente, familiar o representante legal solicita la orientación para el trámite de cuota de recuperación para tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto y concluye cuando éste, obtiene el recibo de pago y el paciente es derivado al instituto de Cancerología con el vale de servicio de radioterapia con bomba de cobalto para iniciar con tratamiento.

3. Definiciones:

Radioterapia: Terapia de radiación (también llamada radioterapia) es un tratamiento del cáncer que usa altas dosis de radiación para destruir células cancerosas y reducir tumores.

Bomba de cobalto: Es una máquina de radioterapia que no trabaja con electricidad; trabaja con un radioactivo natural.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	L.T.S. Mirna Cecilia Montes Hernández Trabajadora Social	L.T.S. Marisela Garnica Ornelas Jefe del Departamento de Trabajo Social	Dr. Mario Alberto Segura Ortega Jefe de División de Servicios Paramédicos

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 2 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

Es un equipo que procesa el tránsito de una fuente natural, que es el cobalto 60.

Cobalto: Es un metal que se caracteriza por emitir energía en forma de rayos gamma.

Un acelerador lineal: (LINAC, por sus siglas en inglés) es un dispositivo eléctrico para la aceleración de partículas que posean carga eléctrica, tales como los electrones, positrones, protones o iones, cuya función es personalizar los rayos X de alta energía, o electrones, para que se ajusten a la forma de un tumor y destruyan las células cancerosas sin afectar el tejido normal circundante. Cuenta con varios sistemas de seguridad incorporados para asegurar que emitirá la dosis de la forma indicada, y un físico médico lo revisa periódicamente para asegurarse de que funcione correctamente.

IJC: Instituto Jalisciense de Cancerología.

AHCG FAA: Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Clasificación socioeconómica: Es el proceso de evaluación que realiza el profesional de Trabajo Social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado Estudio Socioeconómico configurado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas.

Cuota de recuperación: La cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo es diferenciado para cada nivel socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Exento o condonación de pago: Es el hecho de que una institución excluya de la obligación de pago a los sujetos que solicitan un bien o servicio.

Modificación de cuota de recuperación: Es la acción que realiza el profesional de Trabajo Social para modificar el pago de un servicio, considerando las necesidades, demandas y carencias de un paciente.

Costo: Conjunto de gastos considerados como inversión para la producción de un bien o de un servicio.

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 3 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización: Supervisora de Trabajo Social y Trabajadora Social adscrita al Departamento de trabajo social.

4.2 Aprobación. Jefe de División de Servicios Paramédicos y Jefe de Trabajo Social.

4.3 Ejecución Trabajadora Social adscrita al Departamento de Trabajo Social, Técnico radioncólogo, [Responsable de Gastos Catastróficos IJC o AHCG FAA](#).

4.4 Supervisión: Supervisor de Trabajo Social adscrita al Departamento de Trabajo Social.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude a Trabajo Social con solicitud del tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto y pide informes sobre el trámite de cuota de recuperación.
5.2	Trabajo Social	Verifica que el paciente cuente con número de registro hospitalario del AHCG FAA".
5.3	Paciente	¿Cuenta con número de registro hospitalario del AHCG FAA? NO. Pasa al 5.4 SI. Pasa al 5.6
5.4	Trabajo Social	Deriva a paciente, familiar o representante legal al área de archivo del AHCG FAA" para que solicite registro hospitalario de solo estudios.
5.5	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude a archivo, solicita registro hospitalario de solo estudios y regresa a Trabajo Social.
5.6	Trabajo Social	Revisa solicitud y registra el caso en la Bitácora de control de Radioterapias con bomba de cobalto señalando: número de folio, fecha, número de registro, nombre del paciente, fecha de nacimiento, Instituto de procedencia, diagnóstico, número de

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 4 de 13
DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS		Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

		<p>sesiones solicitadas e investiga si el paciente cuenta o no con critérios de cobertura por Gastos Catastróficos.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el paciente es empleado o beneficiario del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Trabajo Social lo envía directo a caja de población abierta con copia de su credencial de médico de empleados por recibo de pago en nivel exento y una vez que tiene recibo de pago pasa al 5.36
5.7	Paciente	<p>¿Cuenta con Gastos Catastróficos?</p> <p>SI. Pasa al 5.8 NO. Pasa al 5.20</p>
5.8	Trabajo Social	<p>Revisa el diagnóstico del paciente y el nombre de la Institución que lo está atendiendo (Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" o Instituto Jalisciense de Cancerología) y checa si la patología que presenta el paciente está acreditada en la Institución de procedencia.</p>
5.9	Trabajo Social	<p>¿La patología que presenta el paciente está acreditada?</p> <p>NO. Pasa al 5.10 SI. Pasa al 5.11</p>
5.10	Trabajo Social	<p>Notifica al paciente, familiar o representante legal que la patología que presenta el paciente, no tiene cobertura por Gastos Catastróficos. Pasa al 5.20</p>
5.11	Trabajo Social	<p>Informa al paciente, familiar o representante legal que acuda con el responsable de gastos catastróficos de la Institución de procedencia (Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" o Instituto Jalisciense de Cancerología) para validar la cobertura, con la documentación correspondiente (copia de CURP, copia de identificación oficial del paciente y copia de la solicitud del tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto).</p>
5.12	Paciente, Familiar o Representante legal	<p>Acude con el responsable de gastos catastróficos de la Institución que lo está atendiendo.</p>



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO

Código: PR-CH-TS-89

Página 5 de 13

Fecha de Revisión:
Junio de 2020

Versión Vigente: 01

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

5.13	Responsable de Gastos Catastróficos del IJC o del AHCG FAA.	Revisa documentación y valida la cobertura.
5.14	Responsable de Gastos Catastróficos del IJC o del AHCG FAA	¿Cubre o no cubre? SI. Pasa al 5.15 NO. Pasa al 5.18
5.15	Responsable de Gastos Catastróficos del IJC o del AHCG FAA	Entrega al paciente, familiar o representante legal la ficha de subrogación, con número de las sesiones aprobadas y lo envía a Trabajo Social para continuar con el trámite.
5.16	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude a trabajo social y entrega la ficha de subrogación.
5.17	Trabajo Social	Recibe la ficha de subrogación, registra en la bitácora de control de radioterapias con bomba de cobalto el número de cuenta de Gastos Catastróficos , si el tratamiento tuvo cobertura y el número de sesiones aprobadas; y pasa al 5.26
5.18	Responsable de Gastos Catastróficos del IJC o del AHCG FAA	Informa al paciente, familiar o representante legal que el tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto, no tiene cobertura por Gastos Catastróficos , explica los motivos y le solicita que pase a Trabajo Social para informes sobre el trámite de pago en caja de población abierta.
5.19	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude a Trabajo Social.
5.20	Trabajo Social	Informa al paciente, familiar o representante el costo de las sesiones de radioterapia con bomba de cobalto solicitadas en nivel 3.
5.21	Paciente, Familiar o Representante legal	Valora si puede pagar el costo en nivel 3 de las sesiones de radioterapia con bomba de cobalto solicitadas.
5.22	Paciente, Familiar o Representante legal	¿Puede pagar? NO. Pasa al 5.23 SI. Pasa al 5.26

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 6 de 13 Fecha de Revisión: Junio de 2020 Versión Vigente: 01
DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS		

5.23	Paciente, Familiar o Representante legal	<p>Informa a Trabajo Social que no puede pagar el costo total de su tratamiento, expone los motivos y solicita su intervención para la modificación de cuota de recuperación.</p>
5.24	Trabajo social	<p>Realiza entrevista no estructurada y estructurada, aplicando el formato FT-EC-TS-02 de estudio socioeconómico al paciente, familiar o representante legal, para conocer y analizar la situación social, económica y familiar del paciente; detectar sus costumbres, creencias, valores, necesidades, vulnerabilidad, recursos y barreras de aprendizaje; realiza diagnóstico social y determina plan de intervención señalando las acciones, estrategias y lineamientos a seguir para dar respuesta a las necesidades y demandas sentidas y/o expresadas del paciente y su familia, da sesión informativa individual, llena el formato FT-EC-TS-01 Constancia de Orientación e Información de Trabajo Social a Pacientes y Familiares y registra el nivel de clasificación o reclasificación en la bitácora de control de radioterapias con bomba de cobalto. Ir a IT-CH-TS-14 Clasificación y reclasificación socioeconómica y a PR-CH-TS-33 Sesión informativa individual.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el paciente ya cuenta con clasificación socioeconómica vigente, del IJC o del AHCG FAA, se respeta.
5.25	Trabajo social	<p>Establece el monto a pagar o el exento del pago y se lo notifica al paciente, familiar o representante legal.</p>
5.26	Trabajo social	<p>Solicita al paciente, familiar o representante legal que acuda a la oficina de Trabajo Social un día antes u oportunamente el mismo día; antes de su cita, para el trámite del recibo de pago.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el paciente es foráneo o se le dificulta acudir con antelación a realizar el trámite del recibo de pago, éste se realizará el día de su cita.
5.27	Paciente, Familiar o Representante legal	<p>Acude a la oficina de Trabajo Social de manera oportuna, antes de su cita para realizar el trámite del recibo de pago.</p>

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 7 de 13 Fecha de Revisión: Junio de 2020 Versión Vigente: 01
DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS		

5.28	Trabajo social	Revisa si el tratamiento del paciente de radioterapia con bomba de cobalto tuvo cobertura por Gastos Catastróficos .
5.29	Paciente	¿Tuvo cobertura? SI. Pasa al 5.30 NO. Pasa al 5.33
5.30	Paciente	¿Es paciente del AHCG FAA? SI. Pasa al 5.31 NO. Pasa al 5.33
5.31	Trabajo social	Envía al paciente, familiar o representante legal con el responsable de gastos catastróficos y posteriormente a ventanilla , por el recibo de pago con la documentación correspondiente (copia de CURP , copia de solicitud de tratamiento de radioterapia con bomba de cobalto y copia identificación oficial).
5.32	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude con el responsable de gastos catastróficos y posteriormente a ventanilla , de la Institución de procedencia y entrega la documentación correspondiente para obtener el recibo de pago de su tratamiento de radioterapias con bomba de cobalto. Pasa al 5.35
5.33	Trabajo social	<p>Realiza papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial, la entrega al paciente, familiar o representante, le informa que pase al módulo de caja de población abierta de esta Institución, para realizar el pago establecido de cuota de recuperación o para obtener el recibo en nivel exento si el caso lo amerita y realiza nota de intervención de trabajo social. Ir a IT-CH-TS-12 Llenado de papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial y a IT-CH-TS-13 Nota de intervención de trabajo social.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el paciente está siendo atendido en el Instituto Jalisciense de Cancerología y su patología tuvo cobertura por Gastos Catastróficos, Trabajo Social elabora papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial en nivel exento.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO

Código: PR-CH-TS-89

Página 8 de 13

Fecha de Revisión:
Junio de 2020

Versión Vigente: 01

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

5.34	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude al módulo de caja de población abierta, entrega la papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial si el caso lo amerita y realiza el pago correspondiente en nivel N-3, N-2, N-1, CP o EXENTO.
5.35	Manejador de fondos y valores o Gastos Catastróficos	Expide y entrega el ticket de pago.
5.36	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude a Trabajo Social y entrega el ticket de pago.
5.37	Trabajo Social	Recibe ticket de pago y registra el número de folio en la bitácora de control de radioterapias con bomba de cobalto. Nota: <ul style="list-style-type: none">Trabajo Social entrega los tickets de pago al personal asignado cada mes.
5.38	Trabajo Social	Llena el formato de vale de servicio de sesiones de radioterapia, lo entrega al paciente, familiar o representante legal y le solicita que acuda al área de radioterapias y lo entregue en la recepción el día de su cita.
5.39	Paciente, Familiar o Representante legal	Acude al área de radioterapias el día de su cita y entrega en la recepción el vale de servicio de sesiones de radioterapia.
5.40	Secretaria de recepción.	Recibe el vale de servicio de sesiones de radioterapia y lo resguarda para su control.
5.41	Técnico radioncólogo	Aplica tratamiento y realiza sus registros.
		Fin del proceso

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 9 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

6. Documentos Aplicables:

- Formato: "Constancia de Orientación e Información de Trabajo Social a Pacientes y Familiares". FT-EC-TS-01.
- Formato: Estudio Socioeconómico. FT-EC-TS-02.
- Formato: Notas de intervención de trabajo social. FT-EC-TS-04.
- Tríptico de "Orientación e Información General Derechos y Deberes de Pacientes y Familiares".
- Papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial.
- Bitácora de control de radioterapias con bomba de cobalto.
- Vale de servicio de sesiones de radioterapia.
- Ficha de subrogación.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico.
- Convenio específico de colaboración (reglas de operación entre el Organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Cancerología).

7. Anexos.

Anexo 1

Observaciones:
<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios que no se cumplan con el presente manual y que sean casos sui géneris, supervisora, trabajadora social en turno en conjunto con el personal que indique el representante de cada Unidad Hospitalaria buscarán dar respuesta. • Si el paciente está siendo atendido en el Instituto Jalisciense de Cancerología y no cuenta con número de registro hospitalario del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" trabajo social lo envía a Archivo por un registro de solo estudios al iniciar atención. • Si el paciente es atendió en el Instituto Jalisciense de Cancerología y su patología tuvo cobertura por Gastos Catastróficos, éstos autorizan parcialidad de las sesiones; Trabajo Social elabora papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial en nivel exento por el número de sesiones autorizadas, registrando en el motivo de modificación de cuota, cuántas sesiones han sido autorizadas (ejemplo: 5 de 25 en su primera cobertura 15 de 25 en su segunda cobertura, sumándolas); en estos casos se

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 9 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

6. Documentos Aplicables:

- Formato: “Constancia de Orientación e Información de Trabajo Social a Pacientes y Familiares”. FT-EC-TS-01.
- Formato: Estudio Socioeconómico. FT-EC-TS-02.
- Formato: Notas de intervención de trabajo social. FT-EC-TS-04.
- Tríptico de “Orientación e Información General Derechos y Deberes de Pacientes y Familiares”.
- Papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial.
- Bitácora de control de radioterapias con bomba de cobalto.
- Vale de servicio de sesiones de radioterapia.
- Ficha de subrogación.
- Norma Oficial Mexicana –NOM-004 –SSA3-2012, del expediente clínico.
- Convenio específico de colaboración (reglas de operación entre el Organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Cancerología).

7. Anexos.

Anexo 1

Observaciones:
<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios que no se cumplan con el presente manual y que sean casos sui géneris, supervisora, trabajadora social en turno en conjunto con el personal que indique el representante de cada Unidad Hospitalaria buscarán dar respuesta. • Si el paciente está siendo atendido en el Instituto Jalisciense de Cancerología y no cuenta con número de registro hospitalario del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” trabajo social lo envía a Archivo por un registro de solo estudios al iniciar atención. • Si el paciente es atendió en el Instituto Jalisciense de Cancerología y su patología tuvo cobertura por Gastos Catastróficos, éstos autorizan parcialidad de las sesiones; Trabajo Social elabora papeleta autorizada para calificación de nivel al tabulador asistencial en nivel exento por el número de sesiones autorizadas, registrando en el motivo de modificación de cuota, cuántas sesiones han sido autorizadas (ejemplo: 5 de 25 en su primera cobertura 15 de 25 en su segunda cobertura, sumándolas); en estos casos se

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO	Código: PR-CH-TS-89
		Página 10 de 13
	DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS	Fecha de Revisión: Junio de 2020
		Versión Vigente: 01

cambia el ticket de Gastos Catastróficos del IJC, se entrega papeleta, se deriva a caja del AHCG FAA y se le solicita que regrese con el ticket para vale de servicio, que mes con mes son entregados al área responsable; y se le orienta a familiar que lo antes descrito se lleva a cabo por cuestión administrativa.

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre de 2019	Alta del Documento
01	Junio de 2020	Actualización y mejoras en el proceso.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

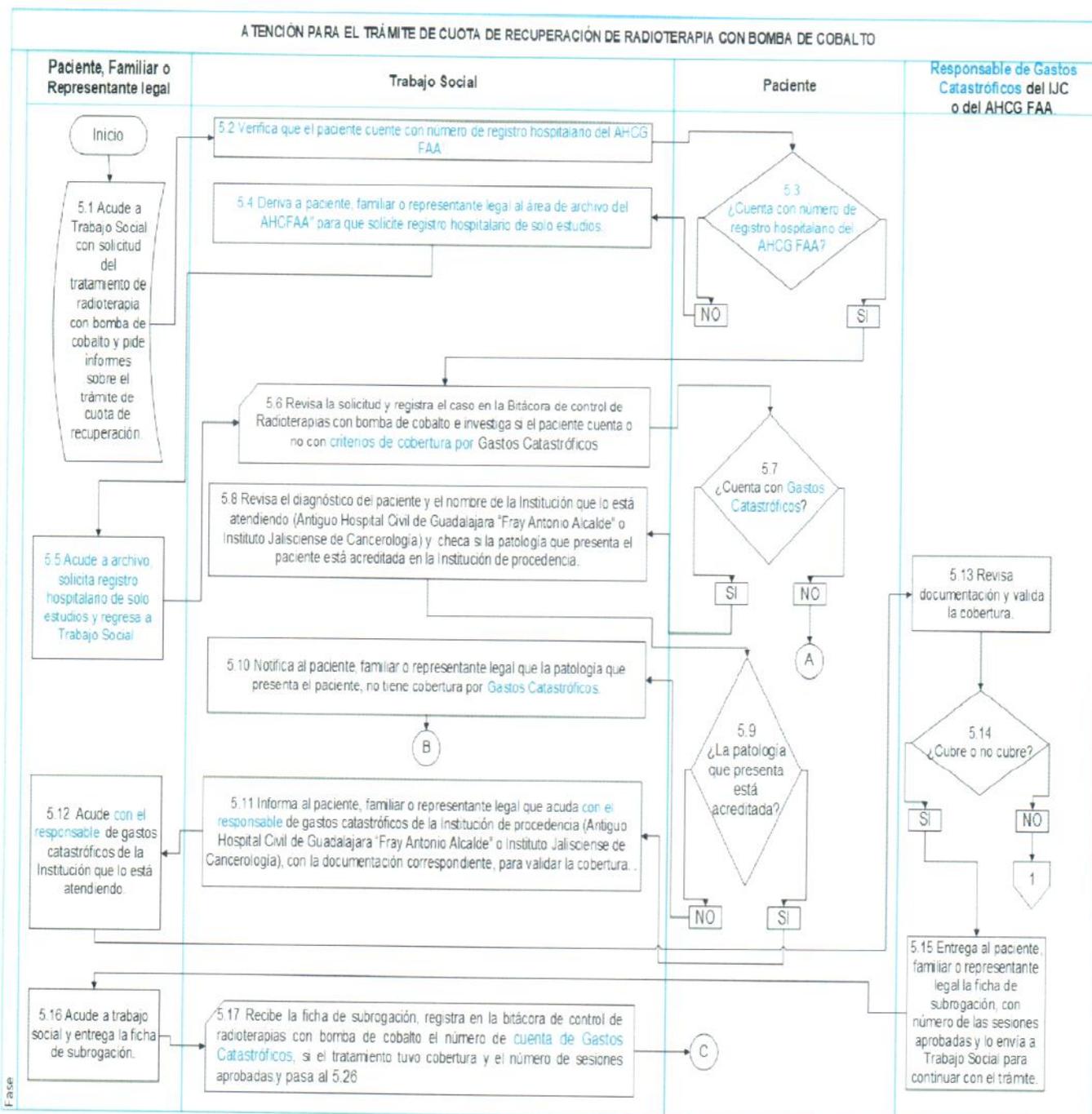
Código: PR-CH-TS-89

Página 11 de 13

Fecha de Revisión:
Junio de 2020

Versión Vigente: 01

9. Diagrama de Flujo:





PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO

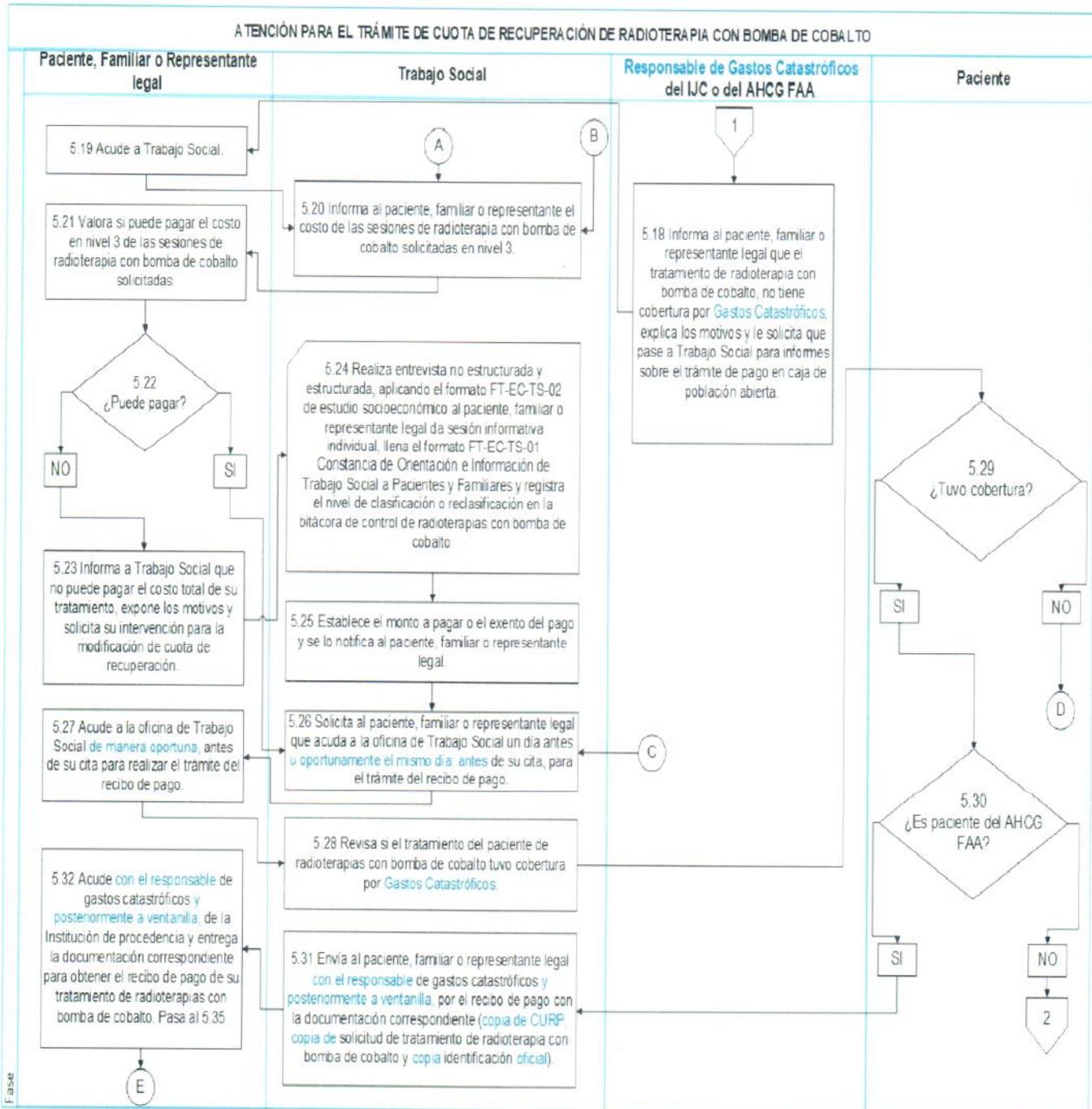
DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

Código: PR-CH-TS-89

Página 12 de 13

Fecha de Revisión:
Junio de 2020

Versión Vigente: 01





PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA EL TRÁMITE DE CUOTA DE RECUPERACIÓN DE RADIOTERAPIA CON BOMBA DE COBALTO

Código: PR-CH-TS-89

Página 13 de 13

Fecha de Revisión:
Junio de 2020

Versión Vigente: 01

DIVISIÓN DE PARAMÉDICOS

